DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal** procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN** 107/2017, en la sesión celebrada el 30 de enero de 2017.

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETETACION

DELEGADA FEDERAL EN PUEBL



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



OFICIO N° DFP/SGPARN/2412/2016 BITÁCORA: 21/G3-0152/06/16

Puebla, Puebla, 27 de Junio de 2016

ISIDRO PRESILIANO SOTO ESPINOZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFP/SGPARN/1706/2016 de fecha 18 de Mayo de 2016, para el predio denominado, que cuenta con el código de identificación G-21-208-MAQ-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
madera en rollo, Pinus sp., (Pino), 57.178 Metros cúbicos	15	1	15	16184869	16184883
brazuelos, Pinus sp., (Pino), 10.720 Metros cúbicos	3	16	18	16184884	16184886

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y

SECTORIAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIEN (1

DELEGACION FEDERAL

ESTADO DE PUEBLA

BIOL. ROSALINDA ADRIANA GONZÁLEZ CESARIAT

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR
AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE
PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA SUBDELEGADA DE
PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL EN EL ESTADO DE

els: (222) 2299501:



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2412/2016 BITÁCORA: 21/G3-0152/06/16

Puebla, Puebla, 27 de Junio de 2016

PUEBLA

C.c.e.p.

Referencia: 0644 AN. 1/1 EXP. 49/16 NR

B'RAGC/ L'MCCP/I'LSC/ych